



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA, A PETICIÓN DE PARTE, INSCRIPCIÓN N°13 DEL REGISTRO DE ENTIDADES CERTIFICADORAS DE MODELOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE "OSSANDON & OSSANDON AUDITORES CONSULTORES LIMITADA".

SANTIAGO, 30 NOV 2015

RESOLUCION EXENTA N° 342

VISTOS:

1) La solicitud formulada por Miguel Ossandón López, en representación de OSSANDON & OSSANDON AUDITORES CONSULTORES LIMITADA.

2) Lo dispuesto en la letra b) del número 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.393 y en la Norma de Carácter General N°302, de 2011;

CONSIDERANDO:

1) Que, con fecha 7 de octubre de 2015, fue presentada la solicitud de cancelación voluntaria de la inscripción en el Registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos de la sociedad OSSANDON & OSSANDON AUDITORES CONSULTORES LIMITADA

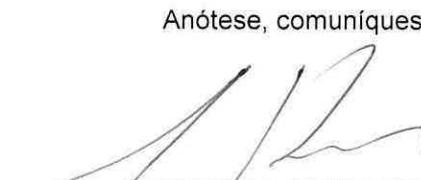
2) Que, por presentación de 6 de noviembre de 2015, la sociedad ha informado que no ha realizado ninguna certificación de modelos de prevención de delitos según lo establecido en la Ley N°20.393, durante el año 2015 y que tampoco lleva a cabo algún proceso de certificación.

3) Que, la sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos a cargo de esta Superintendencia con el N°13.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción N°13 en el Registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos correspondiente a la sociedad denominada "OSSANDON & OSSANDON AUDITORES CONSULTORES LIMITADA".

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

